



Buenos Aires,

02 MAYO 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-868/2018, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el Visto se requirió la adquisición de artículos de economato para las oficinas de la OPC.

Que en función de ello, la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a incorporar la cotización presentada por la empresa TOSTADERO PARANA S.A., CUIT N°30-69079966-5; encuadrando la presente en una Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado.

Que, asimismo, la citada Coordinación emitió el dictamen de pre adjudicación.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES), la cual se llevara a cabo con la firma TOSTADERO PARANA S.A., CUIT N°30-69079966-5, por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100 (\$10.829,50), conforme presupuesto.

Que, luce anejada la constancia de libre deuda ante la AFIP y, el comprobante de inscripción ante el organismo



tributario, del contratante seleccionado.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Apruébese la Contratación Directa N° 09/19 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para la adquisición de artículos de economato para las oficinas de la OPC.

ARTÍCULO 2°.-Adjudíquese a la firma TOSTADERO PARANA S.A., CUIT N°30-69079966-5, por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100 (\$10.829,50).

ARTÍCULO 3°.- Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos

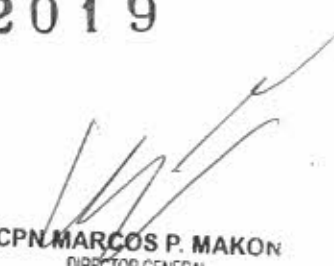
CH



de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N° 018 2019


CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, S.A.